ANEXO CONTRATO DE SERVICIOS No. CO1.PCCNTR.8596226 DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE CHÍA NIT. 899.999.172-8 Y LA UT SEGURIDAD VIAL CHIA 2025, REPRESENTADA LEGALMENTE POR ALBERTO RENE OSORIO REYES, CON CÉDULA DE CIUDADANÍA 79.266.875 EXPEDIDA EN BOGOTÁ D.C.; INTEGRADA POR OPTIMA TM S.A.S. NIT.830.059.566-2, PARTICIPACIÓN 30% Y CENTRAL PROMOTORA DE MEDIOS S.A.S. NIT.800.122.094-8, PARTICIPACION 70%

De conformidad con las condiciones plasmadas en la Plataforma del SECOP II y estudios previos, el presente anexo establece las condiciones contractuales, por lo cual el contrato se regirá por las siguientes clausulas: **CLAUSULA PRIMERA. OBJETO. REALIZAR CAMPAÑAS EDUCATIVAS Y DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE SEGURIDAD VIAL POR DIFERENTES MEDIOS Y ESPACIOS DEL MUNICIPIO DE CHIA.** Los Documentos del Proceso forman parte del presente contrato y definen igualmente las actividades, alcance y obligaciones del contrato. **CLAUSULA SEGUNDA. ESPECIFICACIONES: 1) OBLIGACIONES ESPECIFICAS:** 1. Entregar, dentro de los tres (3) días calendario siguientes al inicio del contrato, un cronograma detallado en formato editable que incluya las especificaciones técnicas y actividades, para su revisión y aprobación por parte del supervisor. 2. Entregar, dentro de los cinco (5) días calendario siguientes al inicio del proceso en SECOP II, los diseños y piezas publicitarias a utilizar en el evento, los cuales deberán ser revisados y aprobados previamente por la Oficina de Prensa del Municipio de Chía. Solo se podrá proceder con la impresión de materiales o publicaciones en medios una vez se cuente con dicha aprobación. 3. Entregar al supervisor del contrato los bienes, insumos y elementos relacionados en las especificaciones técnicas, dentro del plazo de ejecución y conforme al cronograma aprobado por el supervisor del contrato, garantizando cumplimiento en tiempos, cantidades, calidades y demás condiciones pactadas con el supervisor del contrato. 4. Realizar la entrega de los bienes al Municipio de Chía dentro del horario de atención establecido, efectuando el ingreso al Almacén General en presencia del supervisor del contrato, quien verificará el cumplimiento de las condiciones establecidas. 5. Asumir integralmente el transporte, cargue, descargue y distribución de los bienes objeto del contrato, garantizando en todo momento su adecuado manejo e integridad. Cualquier novedad o incidente deberá ser reportado de inmediato al supervisor, aportando los soportes correspondientes. 6. Realizar la impresión y embalaje de los materiales publicitarios y demás bienes, garantizando que cumplan con las especificaciones, requisitos técnicos y calidades establecidas en los estudios previos, invitación pública y contrato, asegurando además la calidad en su presentación y conservación. 7. Cambiar de manera inmediata los bienes que presenten defectos de fábrica, daños por mala manipulación o incumplimiento de las especificaciones técnicas, cuando así lo requiera el supervisor del contrato. 8. Garantizar técnicamente que todos los bienes y entregas se presten conforme a los requisitos y calidades establecidas en el contrato y en los estudios previos, asegurando la satisfacción de la necesidad contractual. **2) ESPECIFICACIONES MINIMAS:**

BIEN O SERVICIO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT
1. CAMPAÑA COMPROMISO CIUDADANO POR LA SEGURIDAD VIAL (PASAJERO OCULTO)			
CAMPAÑA	SE REALIZARA LA CAMPAÑA COMPROMISO CIUDADANO POR LA SEGURIDAD VIAL (PASAJERO OCULTO)DESDE CERO,CONCEPTO,IMAGEN,LOGOTIPO. 1. Definición del objetivo 2. identificación de público objetivo: 3. Creación de mensaje claro y conciso 4. Definición de canales de comunicación 5. Desarrollo de imágenes y gráficos atractivos 6. Llamado a la acción 7. Monitoreo y evaluación	GLOBAL	1
ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN	SE DESARROLLA TODA LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN DESDE CERO PARA LA CAMPAÑA. Plan detallado o estrategia de comunicación que busque alcanzar los objetivos específicos a través de la comunicación. Definición de objetivos, Identificación del público objetivo, desarrollo de mensaje clave y definición de canales de comunicación. - Tácticas y acciones de ejecución - Monitoreo y evaluación	GLOBAL	1
AFICHES CON STIKER	Afiche Desarrollo gráfico y producción (material) impreso en vinilo blanco laminado mate rutiado, con un Tamaño/ 33 cm x 20 cm	UNIDAD	1000
REDES SOCIALES	Diseño de piezas gráficas en las diferentes plataformas (facebook, whatsap y/o instagram), Formatos Instagram:Foto de perfil*: 320 x 320 píxelesPublicaciones: Cuadrado*: 1080 x 1080 píxelesHistorias y Reels*: 1080 x 1920 píxeles Ancho mínimo*: 320 píxelesAncho máximo*: 1080 píxelesFacebook:Fotos de Perfil-Tamaño recomendado: 180 x 180 píxeles- Tamaño mínimo: 160 x 160 píxelesFotos	GLOBAL	1

Carrera 11 N° 11-29 Piso 2
PBX: (601) 884 4444 Ext. 1700
contratacion@chia.gov.co
www.chia-cundinamarca.gov.co

	de Portada- Tamaño recomendado: 820 x 312 píxeles- Tamaño mínimo: 400 x 150 píxelesPublicaciones- Paisaje: 1200 x 630 píxeles- Retrato: 630 x 1200 píxeles- Cuadrado: 1200 x 1200 píxelesHistorias- Imagen: 1080 x 1920 píxeles- Video: 1080 x 1920 píxelesNotas- Facebook admite formatos de imagen como JPEG, PNG y GIF. Vídeos- Tamaño máximo: 16 MB- Duración máxima: 3 minutos- Formatos admitidos: MP4 y 3GPEstado de WhatsApp:- Tamaño máximo: 1080 x 1920 píxeles- Formatos admitidos: JPEG y PNG Desarrollo del contenido grafico para socialización de la información de campaña, actuando activamente en los canales de información de los públicos objetivos mencionados y/o definidos.		
FOTOGRAFÍA	LAS FOTOGRAFÍAS DEBEN SER TOMADAS EN ALTA RESOLUCIÓN (CALIDAD IMPRESIÓN), PESO SUPERIOR A 2 MB. -REESCALABLES PARA REDES SOCIALES, UTILIZANDO LOS FORMATOS Y TAMAÑO ADECUADOS PARA POST DE REDES SOCIALES. - FORMATO JPEG Y/O PNG. - SE DEBE ENTREGAR, LOS ARCHIVOS ORIGINALES DEL DISEÑO EN FORMATO PSD Y/O PROGRAMA DE EDICIÓN. - LA IMÁGENES Y COMPLEMENTOS UTILIZADOS NO DEBEN TENER PROBLEMAS DE DERECHOS Registro de material fotográfico para el desarrollo de piezas y contenido visual grafico que se requiera según el plan estratégico y necesidad de campaña.	GLOBAL	1
VIDEO	PRODUCIR VIDEOS EXPLICATIVOSDE EXCELENTE CALIDAD CREATIVA Y AUDIOVISUAL, CON UNA DURACIÓN MAXIMA DE 3:00 MINUTOS CADA UNO, QUE INCLUYA Y COMBINE TÉCNICAS COMO: ANIMACIÓN DIGITAL, ILUSTRACIÓN A MANO ALZADA O HANDWRITING, LIVE-ACTION, STOP MOTION, ILUSTRACIONES ACELERADAS, CLAY MOTION, GO-MOTION, MOTIONGRAPHICS, TIME LAPSE Y ENTRE OTROS. EL VÍDEO DEBE SER PRODUCIDO EN FULL HD 1920 X 1080 INCH Y/O SUPERIOR. EL PRODUCTO FINAL DEBE SER ENTREGADO EN FULL HD 1920 X 1080 Y/O SUPERIOR SIN PERDIDA. DEBEN HACERSE COPIAS COMPATIBLES PARA CELULAR EN HD Y PARA SER MONTADO EN REDES SOCIALES EN FORMATO H.264. LOS VÍDEOS EN COMPATIBILIDAD CON CELULAR NO DEBEN PESAR MÁS DE 50 MEGAS, CON EL FIN DE COMPARTIR POR WHATSAPP. EL AUDIO DEBE SER ESTÉREO COMPATIBLE CON EL CODEC DEL VÍDEO, EL MÁSTER SIN PERDIDA. EN CASO DE UTILIZAR MÚSICA, ESTA DEBE SER LIBRE DE DERECHOS - PIEZAS AUDIOVISUALES: VIDEOGRAFÍA Y CONTENIDOS DE CAMPAÑA	GLOBAL	1
DIGITAL	REALIZAR LA PUBLICACIÓN DE DISTINTOS TIPOS DE CONTENIDO SEMANAL, CON UN MÍNIMO CINCO MIL (5.000) USUARIOS POR CAMPAÑA, QUE INCLUYA POSTS EN MODO HISTORIA, EN MODO PUBLICACIÓN FIJA Y EN FORMATO REEL, EN CADA UNA DE LAS PLATAFORMAS (GOOGLE ADS, META ADS, TIK TOK ADS) DISEÑO DE PIEZAS EN LAS DIFERENTES PLATAFORMAS.	GLOBAL	1
ACTIVIDADES BTL	REALIZAR ACTIVACIONES, CON APOYO LOGÍSTICO, PROMOCIONAL Y LÚDICA (SE REALIZARÁN BRIGADAS DE 3 PERSONAS PARA EXPLICAR LA ACTIVIDAD LUDICA PASAJERO OCULTO Y ENTREGARAN INFORMACION A LOS TRANSEUNTES)	GLOBAL	8
2. CAMPAÑA CICLOVIA – CHIA TABIO – TENJO – RESGUARDO			
CAMPAÑA	Se realizara la campaña Ciclovía, desde cero, concepto, imagen, logotipo 1. Definición del objetivo 2. identificación de público objetivo: 3. Creación de mensaje claro y conciso 4. Definición de canales de comunicación 5. Desarrollo de imágenes y gráficos atractivos 6. Llamado a la acción 7. Monitoreo y evaluación	GLOBAL	1
ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN	SE DESARROLLA TODA LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN DESDE CERO PARA LA CAMPAÑA. Plan detallado o estrategia de comunicación que busque alcanzar los objetivos específicos a través de la comunicación. Definición de objetivos, Identificación del público objetivo, desarrollo de mensaje clave y definición de canales de comunicación. - Tácticas y acciones de ejecución - Monitoreo y evaluación	GLOBAL	1
SUMINISTRO DE PENDONES	2 PENDONES DE 190 CM X 1.00 MTS	UNIDAD	4
PENDONES	EN LONA 13 ONZ, IMPRESOS A FULL COLOR, CON BOLSILLO Y TUBO EN PVC PARA COLGAR	UNIDAD	8
PASACALLES	BANNER DE 13 ONZAS, DE 5 X 1 EN IMPRESION EL DISEÑO, SERA SUMINISTRADO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO	UNIDAD	4
METALICAS DE CERRAMIENTO	METALICAS DE CERRAMIENTO DE 5 MT X 2 MT APROX Backing / estructura	UNIDAD	8
CARPAS	Carpas de 2 X 2, MARCADAS E IDENTIFICADAS CON IMAGEN DE CAMPAÑA EN LONA IMPERMEABLE CALIBRE 12	UNIDAD	2

FOTOGRAFÍA	LAS FOTOGRAFÍAS DEBEN SER TOMADAS EN ALTA RESOLUCIÓN (CALIDAD IMPRESIÓN), PESO SUPERIOR A 2 MB. -REESCALABLES PARA REDES SOCIALES, UTILIZANDO LOS FORMATOS Y TAMAÑO ADECUADOS PARA POST DE REDES SOCIALES. - FORMATO JPEG Y/O PNG. - SE DEBE ENTREGAR, LOS ARCHIVOS ORIGINALES DEL DISEÑO EN FORMATO PSD Y/O PROGRAMA DE EDICIÓN. - LA IMÁGENES Y COMPLEMENTOS UTILIZADOS NO DEBEN TENER PROBLEMAS DE DERECHOS Registro de material fotográfico para el desarrollo de piezas y contenido visual grafico que se requiera según el plan estratégico y necesidad de campaña.	GLOBAL	1
VIDEO	PRODUCIR VIDEOS EXPLICATIVOS de que ? INFORMATIOVOS CONECTORES DE CAMAPAÑA SEGÚN PLAN ESTRATEGICO EXCELENTE CALIDAD CREATIVA Y AUDIOVISUAL, CON UNA DURACIÓN MAXIMA DE 3:00 MINUTOS CADA UNO, QUE INCLUYA Y COMBINE TÉCNICAS COMO: ANIMACIÓN DIGITAL, ILUSTRACIÓN A MANO ALZADA O HANDWRITING, LIVE-ACTION, STOP MOTION, ILUSTRACIONES ACELERADAS, CLAY MOTION, GO-MOTION, MOTIONGRAPHICS, TIME LAPSE Y ENTRE OTROS. EL VÍDEO DEBE SER PRODUCIDO EN FULL HD 1920 X 1080 INCH Y/O SUPERIOR. EL PRODUCTO FINAL DEBE SER ENTREGADO EN FULL HD 1920 X 1080 Y/O SUPERIOR SIN PERDIDA. DEBEN HACERSE COPIAS COMPATIBLES PARA CELULAR EN HD Y PARA SER MONTADO EN REDES SOCIALES EN FORMATO H.264. LOS VÍDEOS EN COMPATIBILIDAD CON CELULAR NO DEBEN PESAR MÁS DE 50 MEGAS, CON EL FIN DE COMPARTIR POR WHATSAPP. EL AUDIO DEBE SER ESTÉREO COMPATIBLE CON EL CODEC DEL VÍDEO, EL MÁSTER SIN PERDIDA. EN CASO DE UTILIZAR MÚSICA, ESTA DEBE SER LIBRE DE DERECHOS - PIEZAS AUDIOVISUALES: VIDEOGRAFÍA Y CONTENIDOS DE CAMPAÑA	GLOBAL	1
DIGITAL	REALIZAR LA PUBLICACIÓN DE DISTINTOS TIPOS DE CONTENIDO SEMA, CON UN MÍNIMO CINCO MIL (5.000) USUARIOS POR CAMPAÑA, QUE INCLUYA POSTS EN MODO HISTORIA, EN MODO PUBLICACIÓN FIJA Y EN FORMATO REEL, EN CADA UNA DE LAS PLATAFORMAS (GOOGLE ADS, META ADS, TIK TOK ADS)	GLOBAL	1
REDES SOCIALES	DISEÑO DE PIEZAS DE LAS DIFERENTES PLATAFORMAS: FORMATOSINSTAGRAM:FOTO DE PERFIL*: 320 X 320 PÍXELESPUBLICACIONES: CUADRADO*: 1080 X 1080 PÍXELESHISTORIAS Y REELS*: 1080 X 1920 PÍXELES ANCHO MÍNIMO*: 320 PÍXELESANCHO MÁXIMO*: 1080 PÍXELESFACEBOOK:FOTOS DE PERFIL- TAMAÑO RECOMENDADO: 180 X 180 PÍXELES- TAMAÑO MÍNIMO: 160 X 160 PÍXELESFOTOS DE PORTADA- TAMAÑO RECOMENDADO: 820 X 312 PÍXELES- TAMAÑO MÍNIMO: 400 X 150 PÍXELESPUBLICACIONES- PAISAJE: 1200 X 630 PÍXELES- RETRATO: 630 X 1200 PÍXELES- CUADRADO: 1200 X 1200 PÍXELESHISTORIAS- IMAGEN: 1080 X 1920 PÍXELES- VIDEO: 1080 X 1920 PÍXELESNOTAS- FACEBOOK ADMITE FORMATOS DE IMAGEN COMO JPEG, PNG Y GIF. VÍDEOS- TAMAÑO MÁXIMO: 16 MB- DURACIÓN MÁXIMA: 3 MINUTOS- FORMATOS ADMITIDOS: MP4 Y 3GPESTADO DE WHATSAPP: - TAMAÑO MÁXIMO: 1080 X 1920 PÍXELES- FORMATOS ADMITIDOS: JPEG Y PNG Desarrollo del contenido grafico para socialización de la información de campaña, actuando activamente en los canales de información de los públicos objetivos mencionados y/o definidos.	GLOBAL	1
3. ELEMENTOS P.O.P. Y PUBLICIDAD INSTITUCIONAL			
DISEÑO DE CAMPAÑA	SE REALIZARÁ EL DISEÑO DE CAMPAÑA PARA ELEMENTOS P.O.P. DESDE CERO Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES 1. Definición del objetivo 2. identificación de público objetivo: 3. Creación de mensaje claro y conciso 4. Definición de canales de comunicación 5. Desarrollo de imágenes y gráficos atractivos 6. Llamado a la acción 7. Monitoreo y evaluación	UNIDAD	5
VOLANTES TAMAÑO 1/2 CARTA	VOLANTES IMPRESOS EN UNA CARA, EN PROPALCOTE DE 115GR, 1/2 CARTA 14X21	UNIDAD	10.000
PENDONES	TIPO ARAÑA DE 2MTS X 1. BANNER 13 ON	UNIDAD	5
BACKING	3 X 2 METROS IMPRESO EN LONA DE 13 ONZ.	UNIDAD	2
PITOS	PITOS METALICOS DE ALTO DESEMPEÑO, SONIDO Y RANGO DE ALCANCE ALTO	UNIDAD	20
PALETAS	PALETA DE PARE - SIGA DE 45CM DE DIAMETRO CON IMPRESIÓN EN REFLECTIVO GRADO INGENIERIA-	UNIDAD	6
CHALECOS	CHALECOS REFLECTIVOS CON CINTA REFLECTIVA EN PECHO Y ESPALADA LIVIANO Y RESISTENTE POLIESTER 100 %, A PRUEBA DE HUMEDAD, LAVABLES Y PLEGABLES	UNIDAD	10
FLAH RECARGABLE	LUZ INTERMITENTE Y FIJA PARA ADAPTAR A CONOS DE TRÁNSITO O COLOMBINAS PLÁSTICAS DE SEÑALIZACIÓN, SEÑALIZADORES TUBULARES ENTRE OTROS DISPOSITIVOS.	UNIDAD	12

Carrera 11 N° 11-29 Piso 2
PBX: (601) 884 4444 Ext. 1700
contratacion@chia.gov.co
www.chia-cundinamarca.gov.co

CINTAS	CINTAS REDUCTORAS DE VELOCIDAD 8 MTS, DE 1/2" DE DIAMETRO EXTERNO 33 MM	UNIDAD	8
4. CAMPAÑA DE SEGURIDAD VIAL. PLAN PADRINO DE LA SEGURIDAD VIAL			
Diseño de campaña	Se realizará el diseño de campaña Plan Padrino de la Seguridad Vial, desde cero, concepto, imagen, logotipo 1. Definición del objetivo 2. identificación de público objetivo: 3. Creación de mensaje claro y conciso 4. Definición de canales de comunicación 5. Desarrollo de imágenes y gráficos atractivos 6. Llamado a la acción 7. Monitoreo y evaluación	Global	1
ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN	SE DESARROLLA TODA LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN DESDE CERO PARA LA CAMPAÑA. Plan detallado o estrategia de comunicación que busque alcanzar los objetivos específicos a través de la comunicación. Definición de objetivos, Identificación del público objetivo, desarrollo de mensaje clave y definición de canales de comunicación. - Tácticas y acciones de ejecución - Monitoreo y evaluación	Global	1
Diseño ilustración de los decálogos de la movilidad	Se realiza diseño e ilustración de los decálogos de la movilidad por cada uno de los actores viales. (Peatón - Bici-usuario - Moto-usuario - Pasajero – conductor)	Global	1
Suministro de kit de seguridad vial	A cada institución educativa se entregara un kit para la seguridad vial y promoción de la campaña Plan Padrino el cual un kids estará compuesto por : 6 Conos, 6 chalecos, 1 rollo de señal de peligro, 6 cachuchas, 12 pitos , 1 pendón, 4 señales de transito didácticas para colegio, tipo paleta y 2 caballetes.	kit	30
FOTOGRAFÍA	LAS FOTOGRAFÍAS DEBEN SER TOMADAS EN ALTA RESOLUCIÓN (CALIDAD IMPRESIÓN), PESO SUPERIOR A 2 MB. -REESCALABLES PARA REDES SOCIALES, UTILIZANDO LOS FORMATOS Y TAMAÑO ADECUADOS PARA POST DE REDES SOCIALES. - FORMATO JPEG Y/O PNG. - SE DEBE ENTREGAR, LOS ARCHIVOS ORIGINALES DEL DISEÑO EN FORMATO PSD Y/O PROGRAMA DE EDICIÓN. - LA IMÁGENES Y COMPLEMENTOS UTILIZADOS NO DEBEN TENER PROBLEMAS DE DERECHOS Registro de material fotográfico para el desarrollo de piezas y contenido visual grafico que se requiera según el plan estratégico y necesidad de campaña	GLOBAL	1
VIDEO	PRODUCIR VIDEOS EXPLICATIVOS DE EXCELENTE CALIDAD CREATIVA Y AUDIOVISUAL, CON UNA DURACIÓN MAXIMA DE 3:00 MINUTOS CADA UNO, QUE INCLUYA Y COMBINE TÉCNICAS COMO: ANIMACIÓN DIGITAL, ILUSTRACIÓN A MANO ALZADA O HANDWRITING, LIVE-ACTION, STOP MOTION, ILUSTRACIONES ACELERADAS, CLAY MOTION, GO-MOTION, MOTIONGRAPHICS, TIME LAPSE Y ENTRE OTROS. EL VÍDEO DEBE SER PRODUCIDO EN FULL HD 1920 X 1080 INCH Y/O SUPERIOR. EL PRODUCTO FINAL DEBE SER ENTREGADO EN FULL HD 1920 X 1080 Y/O SUPERIOR SIN PERDIDA. DEBEN HACERSE COPIAS COMPATIBLES PARA CELULAR EN HD Y PARA SER MONTADO EN REDES SOCIALES EN FORMATO H.264. LOS VÍDEOS EN COMPATIBILIDAD CON CELULAR NO DEBEN PESAR MÁS DE 50 MEGAS, CON EL FIN DE COMPARTIR POR WHATSAPP. EL AUDIO DEBE SER ESTÉREO COMPATIBLE CON EL CODEC DEL VÍDEO, EL MÁSTER SIN PERDIDA. EN CASO DE UTILIZAR MÚSICA, ESTA DEBE SER LIBRE DE DERECHOS - PIEZAS AUDIOVISUALES: VIDEOGRAFÍA Y CONTENIDOS DE CAMPAÑA	GLOBAL	1
DIGITAL	REALIZAR LA PUBLICACIÓN DE DISTINTOS TIPOS DE CONTENIDO , CON UN MÍNIMO CINCO MIL (5.000) USUARIOS POR CAMPAÑA, QUE INCLUYA POSTS EN MODO HISTORIA, EN MODO PUBLICACIÓN FIJA Y EN FORMATO REEL, EN CADA UNA DE LAS PLATAFORMAS (GOOGLE ADS, META ADS, TIK TOK ADS)	GLOBAL	1
REDES SOCIALES	DISEÑO DE PIEZAS DE LAS DIFERENTES PLATAFORMAS: FORMATOSINSTAGRAM:FOTO DE PERFIL*: 320 X 320 PÍXELESPUBLICACIONES: CUADRADO*: 1080 X 1080 PÍXELESHISTORIAS Y REELS*: 1080 X 1920 PÍXELES ANCHO MÍNIMO*: 320 PÍXELESANCHO MÁXIMO*: 1080 PÍXELESFACEBOOK:FOTOS DE PERFIL- TAMAÑO RECOMENDADO: 180 X 180 PÍXELES- TAMAÑO MÍNIMO: 160 X 160 PÍXELESFOTOS DE PORTADA- TAMAÑO RECOMENDADO: 820 X 312 PÍXELES- TAMAÑO MÍNIMO: 400 X 150 PÍXELESPUBLICACIONES- PAISAJE: 1200 X 630 PÍXELES- RETRATO: 630 X 1200 PÍXELES- CUADRADO: 1200 X 1200 PÍXELESHISTORIAS- IMAGEN: 1080 X 1920 PÍXELES- VIDEO: 1080 X 1920 PÍXELESNOTAS- FACEBOOK ADMITE FORMATOS DE IMAGEN COMO JPEG, PNG Y GIF. VÍDEOS- TAMAÑO MÁXIMO: 16 MB- DURACIÓN MÁXIMA: 3 MINUTOS- FORMATOS ADMITIDOS: MP4 Y 3GPESTADO DE WHATSAPP: - TAMAÑO MÁXIMO: 1080 X 1920 PÍXELES- FORMATOS ADMITIDOS: JPEG Y PNG	GLOBAL	1

Carrera 11 N° 11-29 Piso 2
PBX: (601) 884 4444 Ext. 1700
contratacion@chia.gov.co
www.chia-cundinamarca.gov.co

	Desarrollo del contenido grafico para socialización de la información de campaña, actuando activamente en los canales de información de los públicos objetivos mencionados y/o definidos.		

EQUIPO DE TRABAJO REQUERIDO: El contratista debe contar con el recurso humano que se relaciona a continuación:

Cargo	Título Profesional	Experiencia general (años mínimos)
DIRECTOR DE CUENTA	Profesional en mercadeo	Acreditar mínimo 10 años de experiencia
DIRECTOR DE DISEÑO	Profesional en publicidad o diseño grafico	Acreditar mínimo 05 años de experiencia
DIRECTOR CREATIVO	Comunicador social o periodista	Acreditar Mínimo 5 años de experiencia
DIRECTOR DEMARKETIN DIGITAL	profesional en informática o ingeniería de sistemas	Acreditar Mínimo 05 años de experiencia

CLAUSULA TERCERA. DERECHOS Y DEBERES DE LAS PARTES. Serán los establecidos en los artículos 2o y 4o, respectivamente de la Ley 80 de 1993 y demás normas que lo complementan o adicionan. **CLAUSULA CUARTA. VALOR DEL CONTRATO**. El valor del presente contrato es por la suma de **CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($614.143.818,00),** incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones. Las partes entienden y aceptan que el valor del contrato aquí indicado representa para el contratista la plena y total remuneración por los servicios prestados y conforme a la siguiente descripción y especificaciones técnicas determinadas que se causen, y de acuerdo con la verificación realizada por el evaluador:

BIEN O SERVICIO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL
1. CAMPAÑA COMPROMISO CIUDADANO POR LA SEGURIDAD VIAL (PASAJERO OCULTO)							
CAMPAÑA	SE REALIZARÁ LA CAMPAÑA COMPROMISO CIUDADANO POR LA SEGURIDAD VIAL (PASAJERO OCULTO) DESDE CERO, CONCEPTO, IMAGEN, LOGOTIPO. 1. Definición del objetivo 2. identificación de público objetivo: 3. Creación de mensaje claro y conciso 4. Definición de canales de comunicación 5. Desarrollo de imágenes y gráficos atractivos 6. Llamado a la acción 7. Monitoreo y evaluación	GLOBAL	1	$28.000.000	$5.320.000	$33.320.000	$33.320.000
ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN	SE DESARROLLA TODA LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN DESDE CERO PARA LA CAMPAÑA. Plan detallado o estrategia de comunicación que busque alcanzar los objetivos específicos a través de la comunicación. Definición de objetivos, Identificación del público objetivo, desarrollo de mensaje clave y definición de canales de comunicación. - Tácticas y acciones de ejecución - Monitoreo y evaluación	GLOBAL	1	$20.900.000	$3.971.000	$24.871.000	$24.871.000
AFICHES CON STIKER	Afiche Desarrollo gráfico y producción (material) impreso en vinilo blanco laminado mate rutiado, con un Tamaño/ 33 cm x 20 cm	UNIDAD	1000	$6.718	$1.276	$7.994	$7.994.420

Carrera 11 N° 11-29 Piso 2
PBX: (601) 884 4444 Ext. 1700
contratacion@chia.gov.co
www.chia-cundinamarca.gov.co

REDES SOCIALES	Diseño de piezas gráficas en las diferentes plataformas (facebook, whatsap y/o instagram), Formatos Instagram:Foto de perfil*: 320 x 320 píxelesPublicaciones: Cuadrado*: 1080 x 1080 píxelesHistorias y Reels*: 1080 x 1920 píxeles Ancho mínimo*: 320 píxelesAncho máximo*: 1080 píxelesFacebook:Fotos de Perfil- Tamaño recomendado: 180 x 180 píxeles- Tamaño mínimo: 160 x 160 píxelesFotos de Portada- Tamaño recomendado: 820 x 312 píxeles- Tamaño mínimo: 400 x 150 píxelesPublicaciones- Paisaje: 1200 x 630 píxeles- Retrato: 630 x 1200 píxeles- Cuadrado: 1200 x 1200 píxelesHistorias- Imagen: 1080 x 1920 píxeles- Video: 1080 x 1920 píxelesNotas- Facebook admite formatos de imagen como JPEG, PNG y GIF. Vídeos- Tamaño máximo: 16 MB- Duración máxima: 3 minutos- Formatos admitidos: MP4 y 3GPEstado de WhatsApp:- Tamaño máximo: 1080 x 1920 píxeles- Formatos admitidos: JPEG y PNG	GLOBAL	1	$13.000.000	$2.470.000	$15.470.000	$15.470.000
FOTOGRAFÍA	LAS FOTOGRAFÍAS DEBEN SER TOMADAS EN ALTA RESOLUCIÓN (CALIDAD IMPRESIÓN), PESO SUPERIOR A 2 MB. -REESCALABLES PARA REDES SOCIALES, UTILIZANDO LOS FORMATOS Y TAMAÑO ADECUADOS PARA POST DE REDES SOCIALES. - FORMATO JPEG Y/O PNG. - SE DEBE ENTREGAR, LOS ARCHIVOS ORIGINALES DEL DISEÑO EN FORMATO PSD Y/O PROGRAMA DE EDICIÓN. - LA IMÁGENES Y COMPLEMENTOS UTILIZADOS NO DEBEN TENER PROBLEMAS DE DERECHOS	GLOBAL	1	$12.000.000	$2.280.000	$14.280.000	$14.280.000
VIDEO	PRODUCIR VIDEOS EXPLICATIVOSDE EXCELENTE CALIDAD CREATIVA Y AUDIOVISUAL, CON UNA DURACIÓN MAXIMA DE 3:00 MINUTOS CADA UNO, QUE INCLUYA Y COMBINE TÉCNICAS COMO: ANIMACIÓN DIGITAL, ILUSTRACIÓN A MANO ALZADA O HANDWRITING, LIVE-ACTION, STOP MOTION, ILUSTRACIONES ACELERADAS, CLAY MOTION, GO-MOTION, MOTIONGRAPHICS, TIME LAPSE Y ENTRE OTROS. EL VÍDEO DEBE SER PRODUCIDO EN FULL HD 1920 X 1080 INCH Y/O SUPERIOR. EL PRODUCTO FINAL DEBE SER ENTREGADO EN FULL HD 1920 X 1080 Y/O SUPERIOR SIN PERDIDA. DEBEN HACERSE COPIAS COMPATIBLES PARA CELULAR EN HD Y PARA SER MONTADO EN REDES SOCIALES EN FORMATO H.264. LOS VÍDEOS EN COMPATIBILIDAD CON CELULAR NO DEBEN PESAR MÁS DE 50 MEGAS, CON EL FIN DE COMPARTIR POR WHATSAPP. EL AUDIO DEBE SER ESTÉREO COMPATIBLE CON EL CODEC DEL VÍDEO, EL MÁSTER SIN PERDIDA. EN CASO DE UTILIZAR MÚSICA, ESTA DEBE SER LIBRE DE DERECHOS - PIEZAS AUDIOVISUALES: VIDEOGRAFÍA Y CONTENIDOS DE CAMPAÑA	GLOBAL	1	$29.500.000	$5.605.000	$35.105.000	$35.105.000
DIGITAL	REALIZAR LA PUBLICACIÓN DE DISTINTOS TIPOS DE CONTENIDO SEMANAL, CON UN MÍNIMO CINCO MIL (5.000) USUARIOS POR CAMPAÑA, QUE INCLUYA POSTS EN MODO HISTORIA, EN MODO PUBLICACIÓN FIJA Y EN FORMATO REEL, EN CADA UNA DE LAS PLATAFORMAS (GOOGLE ADS, META ADS, TIK TOK ADS) DISEÑO DE PIEZAS EN LAS DIFERENTES PLATAFORMAS.	GLOBAL	1	$22.000.000	$4.180.000	$26.180.000	$26.180.000
ACTIVIDADES BTL	REALIZAR ACTIVACIONES, CON APOYO LOGÍSTICO, PROMOCIONAL Y LÚDICA (SE REALIZARÁN BRIGADAS DE 3 PERSONAS PARA EXPLICAR LA ACTIVIDAD LUDICA	GLOBAL	8	$5.411.400	$1.028.166	$6.439.566	$51.516.528
2. CAMPAÑA CICLOVIA – CHIA TABIO – TENJO – RESGUARDO							

Carrera 11 N° 11-29 Piso 2
PBX: (601) 884 4444 Ext. 1700
contratacion@chia.gov.co
www.chia-cundinamarca.gov.co

CAMPAÑA	Se realizará la campaña Ciclovía, desde cero, concepto, imagen, logotipo 1. Definición del objetivo 2. identificación de público objetivo: 3. Creación de mensaje claro y conciso 4. Definición de canales de comunicación 5. Desarrollo de imágenes y gráficos atractivos 6. Llamado a la acción 7. Monitoreo y evaluación	GLOBAL	1	$30.786.000	$5.849.340	$36.635.340	$36.635.340
ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN	SE DESARROLLA TODA LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN DESDE CERO PARA LA CAMPAÑA. Plan detallado o estrategia de comunicación que busque alcanzar los objetivos específicos a través de la comunicación. Definición de objetivos, Identificación del público objetivo, desarrollo de mensaje clave y definición de canales de comunicación. - Tácticas y acciones de ejecución - Monitoreo y evaluación	GLOBAL	1	$20.000.000	$3.800.000	$23.800.000	$23.800.000
SUMINISTRO DE PENDONES	2 PENDONES DE 190 CM X 1.00 MTS	UNIDAD	4	$1.289.343	$244.975	$1.534.318	$6.137.273
PENDONES	EN LONA 13 ONZ, IMPRESOS A FULL COLOR, CON BOLSILLO Y TUBO EN PVC PARA COLGAR	UNIDAD	8	$388.205	$73.759	$461.964	$3.695.712
PASACALLES	BANNER DE 13 ONZAS, DE 5 X 1 EN IMPRESION EL DISEÑO, SERA SUMINISTRADO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO	UNIDAD	4	$606.450	$115.226	$721.676	$2.886.702
METALICAS DE CERRAMIENTO	METALICAS DE CERRAMIENTO DE 5 MT X 2 MT APROX Backing / estructura	UNIDAD	8	$2.000.000	$380.000	$2.380.000	$19.040.000
CARPAS	Carpas de 2 X 2, MARCADAS E IDENTIFICADAS CON IMAGEN DE CAMPAÑA EN LONA IMPERMEABLE CALIBRE 12	UNIDAD	2	$849.000	$161.310	$1.010.310	$2.020.620
FOTOGRAFÍA	LAS FOTOGRAFÍAS DEBEN SER TOMADAS EN ALTA RESOLUCIÓN (CALIDAD IMPRESIÓN), PESO SUPERIOR A 2 MB. -REESCALABLES PARA REDES SOCIALES, UTILIZANDO LOS FORMATOS Y TAMAÑO ADECUADOS PARA POST DE REDES SOCIALES. - FORMATO JPEG Y/O PNG. - SE DEBE ENTREGAR, LOS ARCHIVOS ORIGINALES DEL DISEÑO EN FORMATO PSD Y/O PROGRAMA DE EDICIÓN. - LA IMÁGENES Y COMPLEMENTOS UTILIZADOS NO DEBEN TENER PROBLEMAS DE DERECHOS Registro de material fotográfico para el desarrollo de piezas y contenido visual grafico que se requiera según el plan estratégico y necesidad de campaña	GLOBAL	1	$12.000.000	$2.280.000	$14.280.000	$14.280.000
VIDEO	PRODUCIR VIDEOS EXPLICATIVOS de qué ? INFORMATIOVOS CONECTORES DE CAMAPAÑA SEGÚN PLAN ESTRATEGICO EXCELENTE CALIDAD CREATIVA Y AUDIOVISUAL, CON UNA DURACIÓN MAXIMA DE 3:00 MINUTOS CADA UNO, QUE INCLUYA Y COMBINE TÉCNICAS COMO: ANIMACIÓN DIGITAL, ILUSTRACIÓN A MANO ALZADA O HANDWRITING, LIVE-ACTION, STOP MOTION, ILUSTRACIONES ACELERADAS, CLAY MOTION, GO-MOTION, MOTIONGRAPHICS, TIME LAPSE Y ENTRE OTROS. EL VÍDEO DEBE SER PRODUCIDO EN FULL HD 1920 X 1080 INCH Y/O SUPERIOR. EL PRODUCTO FINAL DEBE SER ENTREGADO EN FULL HD 1920 X 1080 Y/O SUPERIOR SIN PERDIDA. DEBEN HACERSE COPIAS COMPATIBLES PARA CELULAR EN HD Y PARA SER MONTADO EN REDES SOCIALES EN FORMATO H.264. LOS VÍDEOS EN COMPATIBILIDAD CON CELULAR NO DEBEN PESAR MÁS DE 50 MEGAS, CON EL FIN DE COMPARTIR POR WHATSAPP. EL AUDIO DEBE SER ESTÉREO COMPATIBLE CON EL CODEC DEL VÍDEO, EL MÁSTER SIN PERDIDA. EN CASO DE UTILIZAR MÚSICA, ESTA DEBE SER	GLOBAL	1	$29.500.000	$5.605.000	$35.105.000	$35.105.000

Carrera 11 N° 11-29 Piso 2
PBX: (601) 884 4444 Ext. 1700
contratacion@chia.gov.co
www.chia-cundinamarca.gov.co

	LIBRE DE DERECHOS - PIEZAS AUDIOVISUALES: VIDEOGRAFÍA Y CONTENIDOS DE CAMPAÑA						
DIGITAL	REALIZAR LA PUBLICACIÓN DE DISTINTOS TIPOS DE CONTENIDO SEMA, CON UN MÍNIMO CINCO MIL (5.000) USUARIOS POR CAMPAÑA, QUE INCLUYA POSTS EN MODO HISTORIA, EN MODO PUBLICACIÓN FIJA Y EN FORMATO REEL, EN CADA UNA DE LAS PLATAFORMAS (GOOGLE ADS, META ADS, TIK TOK ADS)	GLOBAL	1	$22.000.000	$4.180.000	$26.180.000	$26.180.000
REDES SOCIALES	DISEÑO DE PIEZAS DE LAS DIFERENTES PLATAFORMAS: FORMATOSINSTAGRAM:FOTO DE PERFIL*: 320 X 320 PÍXELESPUBLICACIONES: CUADRADO*: 1080 X 1080 PÍXELESHISTORIAS Y REELS*: 1080 X 1920 PÍXELES ANCHO MÍNIMO*: 320 PÍXELESANCHO MÁXIMO*: 1080 PÍXELESFACEBOOK:FOTOS DE PERFIL- TAMAÑO RECOMENDADO: 180 X 180 PÍXELES- TAMAÑO MÍNIMO: 160 X 160 PÍXELESFOTOS DE PORTADA- TAMAÑO RECOMENDADO: 820 X 312 PÍXELES- TAMAÑO MÍNIMO: 400 X 150 PÍXELESPUBLICACIONES- PAISAJE: 1200 X 630 PÍXELES- RETRATO: 630 X 1200 PÍXELES- CUADRADO: 1200 X 1200 PÍXELESHISTORIAS- IMAGEN: 1080 X 1920 PÍXELES- VIDEO: 1080 X 1920 PÍXELESNOTAS- FACEBOOK ADMITE FORMATOS DE IMAGEN COMO JPEG, PNG Y GIF. VÍDEOS- TAMAÑO MÁXIMO: 16 MB- DURACIÓN MÁXIMA: 3 MINUTOS- FORMATOS ADMITIDOS: MP4 Y 3GPESTADO DE WHATSAPP: - TAMAÑO MÁXIMO: 1080 X 1920 PÍXELES- FORMATOS ADMITIDOS: JPEG Y PNG Desarrollo del contenido grafico para socialización de la información de campaña, actuando activamente en los canales de información de los públicos objetivos mencionados y/o definidos.	GLOBAL	1	$13.000.000	$2.470.000	$15.470.000	$15.470.000
3. ELEMENTOS P.O.P. Y PUBLICIDAD INSTITUCIONAL							
DISEÑO DE CAMPAÑA	SE REALIZARÁ EL DISEÑO DE CAMPAÑA PARA ELEMENTOS P.O.P. DESDE CERO Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES 1. Definición del objetivo 2. identificación de público objetivo: 3. Creación de mensaje claro y conciso 4. Definición de canales de comunicación 5. Desarrollo de imágenes y gráficos atractivos 6. Llamado a la acción 7. Monitoreo y evaluación	UNIDAD	5	$3.825.300	$726.807	$4.552.107	$22.760.535
VOLANTES TAMAÑO 1/2 CARTA	VOLANTES IMPRESOS EN UNA CARA, EN PROPALCOTE DE 115GR, 1/2 CARTA 14X21	UNIDAD	10000	$890	$169	$1.059	$10.591.000
PENDONES	TIPO ARAÑA DE 2MTS X 1. BANNER 13 ON	UNIDAD	5	$818.450	$155.506	$973.956	$4.869.778
BACKING	3 X 2 METROS IMPRESO EN LONA DE 13 ONZ.	UNIDAD	2	$4.933.140	$937.297	$5.870.437	$11.740.873
PITOS	PITOS METALICOS DE ALTO DESEMPEÑO, SONIDO Y RANGO DE ALCANCE ALTO	UNIDAD	20	$108.000	$20.520	$128.520	$2.570.400
PALETAS	PALETA DE PARE - SIGA DE 45CM DE DIAMETRO CON IMPRESIÓN EN REFLECTIVO GRADO INGENIERIA-	UNIDAD	6	$109.200	$20.748	$129.948	$779.688
CHALECOS	CHALECOS REFLECTIVOS CON CINTA REFLECTIVA EN PECHO Y ESPALADA LIVIANO Y RESISTENTE POLIESTER 100 %, A PRUEBA DE HUMEDAD, LAVABLES Y PLEGABLES	UNIDAD	10	$97.900	$18.601	$116.501	$1.165.010
FLAH RECARGABLE	LUZ INTERMITENTE Y FIJA PARA ADAPTAR A CONOS DE TRÁNSITO O COLOMBINAS PLÁSTICAS DE SEÑALIZACIÓN, SEÑALIZADORES TUBULARES ENTRE OTROS DISPOSITIVOS	UNIDAD	12	$353.500	$67.165	$420.665	$5.047.980

Carrera 11 N° 11-29 Piso 2
PBX: (601) 884 4444 Ext. 1700
contratacion@chia.gov.co
www.chia-cundinamarca.gov.co

CINTAS	CINTAS REDUCTORAS DE VELOCIDAD 8 MTS, DE 1/2" DE DIAMETRO EXTERNO 33 MM	UNIDAD	8	$310.500	$58.995	$369.495	$2.955.960
4. CAMPAÑA DE SEGURIDAD VIAL. PLAN PADRINO DE LA SEGURIDAD VIAL							
Diseño de campaña	Se realizará el diseño de campaña Plan Padrino de la Seguridad Vial, desde cero, concepto, imagen, logotipo 1. Definición del objetivo 2. identificación de público objetivo: 3. Creación de mensaje claro y conciso 4. Definición de canales de comunicación 5. Desarrollo de imágenes y gráficos atractivos 6. Llamado a la acción 7. Monitoreo y evaluación	GLOBAL	1	$22.000.000	$4.180.000	$26.180.000	$26.180.000
ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN	SE DESARROLLA TODA LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN DESDE CERO PARA LA CAMPAÑA. Plan detallado o estrategia de comunicación que busque alcanzar los objetivos específicos a través de la comunicación. Definición de objetivos, Identificación del público objetivo, desarrollo de mensaje clave y definición de canales de comunicación. - Tácticas y acciones de ejecución - Monitoreo y evaluación	GLOBAL	1	$20.000.000	$3.800.000	$23.800.000	$23.800.000
Diseño ilustración de los decálogos de la movilidad	Se realiza diseño e ilustración de los decálogos de la movilidad por cada uno de los actores viales. (Peatón - Bici-usuario - Moto-usuario - Pasajero – conductor)	GLOBAL	1	$2.000.000	$380.000	$2.380.000	$2.380.000
Suministro de kit de seguridad vial	A cada institución educativa se entregara un kit para la seguridad vial y promoción de la campaña Plan Padrino el cual un kids estará compuesto por : 6 Conos, 6 chalecos, 1 rollo de señal de peligro, 6 cachuchas, 12 pitos , 1 pendón, 4 señales de transito didácticas para colegio, tipo paleta y 2 caballetes.	KIT	30	$400.000	$76.000	$476.000	$14.280.000
FOTOGRAFÍA	LAS FOTOGRAFÍAS DEBEN SER TOMADAS EN ALTA RESOLUCIÓN (CALIDAD IMPRESIÓN), PESO SUPERIOR A 2 MB. -REESCALABLES PARA REDES SOCIALES, UTILIZANDO LOS FORMATOS Y TAMAÑO ADECUADOS PARA POST DE REDES SOCIALES. - FORMATO JPEG Y/O PNG. - SE DEBE ENTREGAR, LOS ARCHIVOS ORIGINALES DEL DISEÑO EN FORMATO PSD Y/O PROGRAMA DE EDICIÓN. - LA IMÁGENES Y COMPLEMENTOS UTILIZADOS NO DEBEN TENER PROBLEMAS DE DERECHOS Registro de material fotográfico para el desarrollo de piezas y contenido visual grafico que se requiera según el plan estratégico y necesidad de campaña	GLOBAL	1	$12.000.000	$2.280.000	$14.280.000	$14.280.000
VIDEO	PRODUCIR VIDEOS EXPLICATIVOS DE EXCELENTE CALIDAD CREATIVA Y AUDIOVISUAL, CON UNA DURACIÓN MAXIMA DE 3:00 MINUTOS CADA UNO, QUE INCLUYA Y COMBINE TÉCNICAS COMO: ANIMACIÓN DIGITAL, ILUSTRACIÓN A MANO ALZADA O HANDWRITING, LIVE-ACTION, STOP MOTION, ILUSTRACIONES ACELERADAS, CLAY MOTION, GO-MOTION, MOTIONGRAPHICS, TIME LAPSE Y ENTRE OTROS. EL VÍDEO DEBE SER PRODUCIDO EN FULL HD 1920 X 1080 INCH Y/O SUPERIOR. EL PRODUCTO FINAL DEBE SER ENTREGADO EN FULL HD 1920 X 1080 Y/O SUPERIOR SIN PERDIDA. DEBEN HACERSE COPIAS COMPATIBLES PARA CELULAR EN HD Y PARA SER MONTADO EN REDES SOCIALES EN FORMATO H.264. LOS VÍDEOS EN COMPATIBILIDAD CON CELULAR NO DEBEN PESAR MÁS DE 50 MEGAS, CON EL FIN DE COMPARTIR POR WHATSAPP. EL AUDIO DEBE SER ESTÉREO COMPATIBLE CON EL CODEC DEL VÍDEO, EL MÁSTER SIN PERDIDA. EN CASO DE UTILIZAR MÚSICA, ESTA DEBE SER	GLOBAL	1	$29.500.000	$5.605.000	$35.105.000	$35.105.000

Carrera 11 N° 11-29 Piso 2
PBX: (601) 884 4444 Ext. 1700
contratacion@chia.gov.co
www.chia-cundinamarca.gov.co

	LIBRE DE DERECHOS - PIEZAS AUDIOVISUALES: VIDEOGRAFÍA Y CONTENIDOS DE CAMPAÑA						
DIGITAL	REALIZAR LA PUBLICACIÓN DE DISTINTOS TIPOS DE CONTENIDO , CON UN MÍNIMO CINCO MIL (5.000) USUARIOS POR CAMPAÑA, QUE INCLUYA POSTS EN MODO HISTORIA, EN MODO PUBLICACIÓN FIJA Y EN FORMATO REEL, EN CADA UNA DE LAS PLATAFORMAS (GOOGLE ADS, META ADS, TIK TOK ADS)	GLOBAL	1	$22.000.000	$4.180.000	$26.180.000	$26.180.000
REDES SOCIALES	DISEÑO DE PIEZAS DE LAS DIFERENTES PLATAFORMAS: FORMATOSINSTAGRAM:FOTO DE PERFIL*: 320 X 320 PÍXELESPUBLICACIONES: CUADRADO*: 1080 X 1080 PÍXELESHISTORIAS Y REELS*: 1080 X 1920 PÍXELES ANCHO MÍNIMO*: 320 PÍXELESANCHO MÁXIMO*: 1080 PÍXELESFACEBOOK:FOTOS DE PERFIL- TAMAÑO RECOMENDADO: 180 X 180 PÍXELES- TAMAÑO MÍNIMO: 160 X 160 PÍXELESFOTOS DE PORTADA- TAMAÑO RECOMENDADO: 820 X 312 PÍXELES- TAMAÑO MÍNIMO: 400 X 150 PÍXELESPUBLICACIONES- PAISAJE: 1200 X 630 PÍXELES- RETRATO: 630 X 1200 PÍXELES- CUADRADO: 1200 X 1200 PÍXELESHISTORIAS- IMAGEN: 1080 X 1920 PÍXELES- VIDEO: 1080 X 1920 PÍXELESNOTAS- FACEBOOK ADMITE FORMATOS DE IMAGEN COMO JPEG, PNG Y GIF. VÍDEOS- TAMAÑO MÁXIMO: 16 MB- DURACIÓN MÁXIMA: 3 MINUTOS- FORMATOS ADMITIDOS: MP4 Y 3GPESTADO DE WHATSAPP: - TAMAÑO MÁXIMO: 1080 X 1920 PÍXELES- FORMATOS ADMITIDOS: JPEG Y PNG Desarrollo del contenido grafico para socialización de la información de campaña, actuando activamente en los canales de información de los públicos objetivos mencionados y/o definidos.	GLOBAL	1	$13.000.000	$2.470.000	$15.470.000	$15.470.000
VALOR TOTAL						**$**	**614.143.818**

CLAUSULA QUINTA. FORMA DE PAGO: El Municipio de Chía cancelará el valor del contrato, mediante DOS (2) pagos así: Un primer pago, correspondiente al 50% del valor, a la entrega de la conceptualización y producción de las campañas creativas. Un segundo pago, correspondiente al 50% restante, a la entrega de todo el material POP requerido. Dichos pagos se realizarán previo el lleno de los siguientes requisitos: Presentación de informe de actividades y/o de ejecución del contrato, Acreditación de pagos de seguridad social integral y parafiscales cuando corresponda, Certificación de cumplimiento expedida por parte del supervisor del contrato, Presentación de Factura y/o cuenta de cobro cuando corresponda y Copia del RUT. **PARÁGRAFO PRIMERO**: Sobre el valor a pagar durante la ejecución del contrato, EL MUNICIPIO aplicará las retenciones, descuentos, impuestos, etc., ordenados por las normas pertinentes aplicables. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: Los pagos estarán sujetos al Programa Anual Mensualizado de Caja P.A.C. y al cumplimiento de los procedimientos presupuestales. **CLAUSULA SEXTA. PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA.** El objeto del presente contrato deberá ejecutarse en **CUARENTA Y CINCO (45) DIAS CALENDARIO**; contados a partir de su legalización, cumplimiento de requisitos de ejecución e inicio en la plataforma Secop II y en todo caso sin exceder el 31 de diciembre de 2025. La vigencia del contrato será igual al plazo de ejecución más cuatro (4) meses contemplados para la liquidación bilateral de mutuo acuerdo. **CLAUSULA SÉPTIMA. DERECHOS DEL CONTRATISTA**. Recibir la remuneración del contrato en los términos pactados en la cláusula 4 del presente Contrato. **CLAUSULA OCTAVA. OBLIGACIONES GENERALES.** El Contratista se obliga a ejecutar el objeto del contrato y a desarrollar las actividades específicas en las condiciones pactadas, así: 1. Concertar con el supervisor la fecha de inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato. 2. Tramitar las garantías exigidas por el municipio, cargarlas a SECOP II y dar aviso oportuno y por escrito al supervisor del contrato para que este a su vez informe por correo electrónico a la Oficina de Contratación para su revisión y posterior aprobación de hallarse ajustadas. 3. Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal, los subcontratistas o un tercero contra el Municipio, por causa o con ocasión del contrato. 4. Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se

Carrera 11 N° 11-29 Piso 2
PBX: (601) 884 4444 Ext. 1700
contratacion@chia.gov.co
www.chia-cundinamarca.gov.co

le soliciten en desarrollo del contrato. 5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos. 6. Cumplir con la totalidad de los alcances descritos en el contrato, sus anexos y demás soportes que lo anteceden, los cuales hacen parte integral del contrato. 7. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. 8. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato. 9. Informar oportunamente al Municipio sobre eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato. 10. El Contratista se compromete a mantenerse informado y actualizado sobre las prácticas y principios de inclusión social, enfoque diferencial y equidad de género, asegurando que todas sus acciones y servicios prestados bajo este contrato se ejecuten respetando los principios de igualdad de oportunidades y no discriminación, garantizando y promoviendo un ambiente inclusivo y respetuoso para todas las personas. 11. Cumplir con el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) de la administración municipal, en sus diferentes actividades de promoción y prevención que se ejecuten y acatar las respectivas recomendaciones que sean realizadas por el equipo técnico de SST con el fin de prevenir la ocurrencia de accidentes de trabajo y/o enfermedad laboral. 12. Acatar las instrucciones, sugerencias, observaciones y orientaciones escritas por el Supervisor y/o interventor del contrato y el municipio de Chía. 13. Suscribir a tiempo las actas requeridas por parte del municipio (supervisor y/o interventor) como constancias de la ejecución del contrato. 14. Presentar las cuentas de cobro o Facturas por el valor del contrato, anexando todos sus soportes y documentos necesarios para ello, dentro de los plazos convenidos. 15. Acreditar el cumplimiento del pago al sistema de seguridad social en salud, pensión, riesgos laborales y parafiscales firmado por contador y/o Revisor fiscal, y/o representante legal (Adjuntar copia de Tarjeta profesional del contador y/o revisor, y certificado de antecedentes emitido por la Junta Central de Contadores no mayor a 3 meses); de acuerdo con lo establecido en la ley 789 de 2002, ley 828 de 2003, el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes o complementarias, en materia de aportes a seguridad social, y pago. 16. Las demás que por ley o contrato le correspondan. **CLAUSULA NOVENA DERECHOS DEL CONTRATANTE.** 1. Hacer uso de las cláusulas excepcionales del Contrato. 2. Hacer uso de la cláusula de imposición de multas, la cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado a la Entidad contratante de manera legal o contractual. **CLAUSULA DÉCIMA OBLIGACIONES GENERALES DEL MUNICIPIO.** El Municipio se obliga para con el contratista a lo siguiente: 1. Expedir el Registro presupuestal del contrato. 2. Iniciar la ejecución del contrato en la plataforma SECOP II. 3. Pagar el valor del contrato en la cantidad, forma y oportunidades pactadas. 3. Brindar la colaboración y proporcionar la información y/o documentación que sea necesaria para el adecuado cumplimiento del contrato. 4. Aprobar las garantías o las modificaciones a las mismas que el contratista constituya siempre que estas cumplan las condiciones de suma asegurada, vigencias y amparos, exigidas en el contrato. 5. Realizar el seguimiento o supervisión del cumplimiento del objeto contractual. 6. Resolver las peticiones y consultas que le haga el contratista dentro de los términos legales. 7. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte. 8. Suscribir el acta de terminación a través del supervisor encargado. 9. Suscribir conjuntamente con el contratista y el supervisor designado el acta de liquidación del contrato. **CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA CLÁUSULAS EXCEPCIONALES.** EL Municipio de Chía puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente Contrato. **CLAUSULA DÉCIMA SEGUNDA. CADUCIDAD.** La caducidad, de acuerdo con las disposiciones y procedimientos legamente establecidos, puede ser declarada por el Municipio de Chía cuando exista un incumplimiento grave que afecte la ejecución del presente Contrato. **CLAUSULA DÉCIMA TERCERA. MULTAS.** En caso de incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas del presente contrato, el Municipio de Chía puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes multas: En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones, por parte del contratista, este faculta al Municipio de Chía para que se le imponga multas sucesivas, equivalentes al 1% del valor total del contrato, hasta un monto total del 10% del valor total del mismo, dependiendo de la gravedad del incumplimiento. El pago o la deducción de las multas no exonerarán al contratista de su obligación de ejecutar el contrato y de las demás responsabilidades y obligaciones del mismo. Estas multas se causarán hasta cuando el contratista demuestre que ha tomado las medidas necesarias y suficientes para corregir el incumplimiento a satisfacción del supervisor asignado. Si pasaren más de treinta (30) días calendario sin que se hayan tomado las medidas a que se refiere este numeral, o si hubiere transcurrido el plazo fijado por el supervisor al contratista sin que se hayan obtenido los resultados exigidos, el municipio podrá declarar la caducidad del contrato. **CLAUSULA DECIMA CUARTA. CLÁUSULA PENAL.** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato **EL CONTRATISTA** debe pagar al Municipio de Chía a título de indemnización, una suma

Carrera 11 N° 11-29 Piso 2
PBX: (601) 884 4444 Ext. 1700
contratacion@chia.gov.co
www.chia-cundinamarca.gov.co

equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que el Municipio de Chía adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil. **PARÁGRAFO PRIMERO.** El valor de la multa y la cláusula penal pecuniaria ingresarán al Tesoro del Municipio de Chía y podrá ser tomado directamente de los saldos a su favor si los hubiere o de la garantía constituida, y si esto no fuere posible se cobrará por la vía judicial, de conformidad con las normas pertinentes. **CLAUSULA DÉCIMA QUINTA GARANTÍAS Y MECANISMOS DE COBERTURA DE RIESGOS DERECHOS DEL CONTRATANTE.** De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.44 del Decreto 1082 de 2015. EL CONTRATISTA, se obliga a constituir, dentro de los TRES (3) días siguientes a la suscripción del contrato, garantía única la cual deberá incluir como asegurado al MUNICIPIO DE CHÍA y podrá consistir en 1. Contrato de seguro contenido en una póliza. 2. Patrimonio autónomo. 3. Garantía Bancaría, que avale: **1. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato con una vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más, estos últimos contados a partir de la terminación del contrato. **2. PAGOS DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** Por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato con una vigencia igual a la duración del contrato y tres (3) años más más, estos últimos contados a partir de la terminación del contrato. **3. CALIDAD DEL SERVICIO:** Por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato, y seis (6) meses contados desde la terminación del contrato. **4. CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES:** Por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato, y seis (6) meses contados desde la terminación del contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO:** EL CONTRATISTA deberá cumplir con los requisitos para mantener vigente las garantías y seguros a que se refiere esta cláusula y será a cargo de EL CONTRATISTA el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución y mantenimiento de las garantías y seguros mencionados. Si EL CONTRATISTA se negare a constituir las garantías, la entidad respectiva, dará por terminado el contrato en el estado en que se encuentre sin que por este hecho a la misma deba reconocer o pagar indemnización alguna. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: En caso de que el presente contrato se adicione, prorrogue, suspenda o en cualquier otro evento en que fuere necesario EL CONTRATISTA se obliga a modificar las garantías señaladas en esta cláusula de acuerdo a las normas legales vigentes. **CLAUSULA DÉCIMA SEXTA. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA. EL CONTRATISTA** es una persona independiente del Municipio de Chía, y, en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. **EL CONTRATISTA** no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Municipio de Chía ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo. **CLAUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. CESIONES.** El Contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente contrato sin la autorización previa, expresa y escrita Del Municipio de Chía. Si el Contratista es objeto de fusión, escisión o cambio de control, el Municipio de Chía está facultado a conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, el Contratista se obliga a informar oportunamente al Municipio de Chía de la misma y solicitar su consentimiento. Si la operación pone en riesgo el cumplimiento del contrato, el Municipio de Chía podrá exigir al Contratista, sus socios o accionistas una garantía adicional a la prevista en la cláusula 17 del presente Contrato. Si el Contratista, sus socios o accionistas no entregan esta garantía adicional, el Municipio de Chía podrá oponerse ante la autoridad correspondiente a la operación de fusión o escisión empresarial o cambio de control. **CLAUSULA DÉCIMA OCTAVA. INDEMNIDAD.** El Contratista se obliga a indemnizar al Municipio de Chía con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente contrato. El Contratista se obliga a mantener indemne al Municipio de Chía de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente contrato. El Contratista mantendrá indemne a la Entidad Estatal Contratante por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato. **CLAUSULA DÉCIMA NOVENA. CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR.** Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana. **CLAUSULA VIGÉSIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.** Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y el Municipio de Chía con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro

Carrera 11 N° 11-29 Piso 2
PBX: (601) 884 4444 Ext. 1700
contratacion@chia.gov.co
www.chia-cundinamarca.gov.co

asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán mediante un procedimiento conciliatorio que se surtirá ante el órgano competente, previa solicitud de conciliación elevada individual o conjuntamente por las Partes. Si en el término de ocho (8) días hábiles a partir de la fecha de la primera citación realizada por el conciliador, las Partes no llegan a un acuerdo para resolver sus diferencias, deben acudir a la jurisdicción contencioso administrativa. **CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. NOTIFICACIONES:** Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

Municipio de Chía	Contratista
LEONARDO DONOSO RUIZ Dirección: Centro Administrativo Municipal – CAM Carrera 9 N.11-24 - Chía Cundinamarca Chía - Cundinamarca. Teléfono: 8844444 EXT 1700 Correo Electrónico: contratacion@chia.gov.co	**UT SEGURIDAD VIAL CHIA 2025** Representante Legal: ALBERTO RENE OSORIO REYES Dirección: Carrera 46 N.96-45 Piso 4 Ciudad: Bogotá D.C. Teléfono: 315337666 Correo: optima@optimatm.com

CLAUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. SUPERVISOR DEL CONTRATO. - El MUNICIPIO efectuará la supervisión del contrato quien vigilará la ejecución y cumplimento del mismo, estará a cargo de quien fue designado por el ordenador del gasto o el delegado en el SECOP II conforme lo dispuesto en el numeral 5 de los actos y trámites delegados, inherentes a la etapa de planeación del manual de contratación. Podrá EL SUPERVISOR en cualquier momento, exigir a EL CONTRATISTA la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la celebración del contrato. EL SUPERVISOR apoyará, asistirá y asesorará al MUNICIPIO en todos los asuntos de orden técnico, financiero, económico y jurídico que se susciten durante la ejecución del contrato y hasta su recibo definitivo y liquidación. Así mismo, EL SUPERVISOR está autorizado para ordenarle a EL CONTRATISTA la corrección, en el menor tiempo posible, de los desajustes que pudieren presentarse, y determinar los mecanismos y procedimientos pertinentes para prever o solucionar rápida y eficazmente las diferencias que llegaren a surgir durante la ejecución del contrato. EL CONTRATISTA deberá acatar las órdenes que le imparta por escrito EL SUPERVISOR; no obstante, si no estuviese de acuerdo con las mismas así deberá manifestarlo por escrito, antes de proceder a ejecutarlas; EL SUPERVISOR responderá solidariamente con EL CONTRATISTA si del cumplimiento de dichas órdenes, se derivaran perjuicios para la EL MUNICIPIO. A) FUNCIONES ADMINISTRATIVAS DEL SUPERVISOR: 1. Ejercer las funciones de supervisión sobre el contrato producto de la adjudicación del presente proceso de selección. 2. Efectuar el control general sobre la debida ejecución del contrato que le permitan mantener perfectamente enterado de la ejecución del contrato a EL MUNICIPIO. 3. Informar oportunamente al comité de contratación sobre los cambios que se presenten durante la ejecución del contrato y velar porque se suscriban por las partes las correspondientes modificaciones, adiciones o prorrogas que se requieran. 4. Conocer las obligaciones a cargo del contratista y de EL MUNICIPIO y los riesgos que asume cada parte dentro del contrato. 5. Conocer el contrato y verificar que se cumplan sus objetivos generales y específicos. 6. Supervisar que el contratista tenga total conocimiento de las normas, especificaciones, permisos, resoluciones y demás requisitos indispensables para el normal desarrollo del contrato. 7. En los casos que se requiera, organizar una visita al sitio donde se ejecutará el contrato con los asesores que considere necesario, y con el contratista con el objeto de verificar las condiciones y detectar las posibles modificaciones del mismo. 8. Efectuar los requerimientos que sea del caso a EL CONTRATISTA cuando las exigencias de cumplimiento así lo requieran. 9. Elaborar, revisar y suscribir las actas requeridas para el desarrollo del contrato. 10. Revisar y tramitar oportunamente ante la dependencia competente al interior de EL MUNICIPIO los documentos de solicitud de adición y/o prorroga, suspensión y reiniciación del contrato remitidos por el contratista, que impliquen una modificación al contrato. 11. Consultar y solicitar asesoría jurídica de EL MUNICIPIO sobre las inquietudes de orden legal que se presenten en relación con el contrato. 12. Verificar que se cumpla la programación y coordinación de las reuniones de seguimiento del contrato. 13. Verificar que el personal del contratista se encuentre afiliado a una entidad promotora de salud, de manera tal que se garantice la cobertura de los diferentes riesgos y en especial de accidentes de trabajo (Decreto 1295 de 1994), y a aplicar en forma estricta los controles y obligaciones que le competen, de acuerdo con lo establecido en la Ley

789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes o complementarias, en materia de aportes a seguridad social integral y parafiscales, cuando haya lugar, vigentes a la fecha de presentación de la oferta y durante la vigencia del contrato. 14. Certificar sobre el cumplimiento de las obligaciones cumplidas y verificar los informes presentados por EL CONTRATISTA. 15. Elaborar los informes parciales según el plazo de duración del contrato, o por lo menos uno cada tres meses a partir del inicio de ejecución del contrato y los certificados de cumplimiento para el pago del valor del contrato de acuerdo con lo establecido en la cláusula de forma de pago. 16. Elaborar el informe final de supervisión, con el fin de tramitar la liquidación del contrato, si a ello hubiere lugar. 17. Remitir la documentación del contrato al archivo de gestión de la Oficina de Contratación de EL MUNICIPIO. 18. Verificar que el contratista cuente con certificado o constancia expedida por parte de su ARL, el estado del trámite para la obtención de la licencia de que trata el sistema de seguridad y salud en el trabajo, de conformidad con las estipulaciones contenidas en la Resolución No. 1111 de 2017. 19. Las demás funciones inherentes a la supervisión. B) FUNCIONES TÉCNICAS DEL SUPERVISOR: 1. Verificar que los bienes y servicios cumplan las exigencias técnicas establecidas en el Pliego de Condiciones. 2. Supervisar que el contratista cumpla con las normas técnicas de calidad y de garantía vigentes y demás documentos requeridos para el desarrollo del contrato. 3. Verificar y revisar el correcto funcionamiento de los bienes y la adecuada prestación del servicio objeto del presente proceso de selección. 4. Hacer seguimiento del cumplimiento del plazo de ejecución del contrato. 5. Elaborar el proyecto de liquidación del contrato con la totalidad de los soportes. 6. Verificar que el contratista esté cumpliendo con los demás requerimientos establecidos en el presente proceso de selección. FUNCIONES FINANCIERAS DEL SUPERVISOR: 1. Revisar y dar el visto bueno a las solicitudes de desembolso. 2. Verificar que el contrato esté amparado con los recursos presupuestales asignados para su ejecución. 3. Efectuar las actividades conducentes al buen desarrollo financiero del contrato. C) FUNCIONES JURÍDICAS DEL SUPERVISOR: 1. Realizar seguimiento jurídico al contrato y a los informes presentados por el contratista, mediante la elaboración de informes. 2. Vigilar que las garantías se mantengan vigentes durante la ejecución del contrato.3. Adelantar los trámites necesarios para que la alcaldía proceda con la liquidación bilateral o unilateral del contrato, conforme a la norma vigente. 4. Remitir oportuna y de manera completa a la Oficina de Contratación los documentos generados durante la vigencia del contrato, hasta el cierre del expediente. 5. Elaborar y suscribir las certificaciones contractuales en los términos establecidos en el presente manual de contratación. 6. Elaborar los informes de ejecución del contrato señalando si existe la necesidad de la imposición de multas o la declaratoria de incumplimiento al contratista, realizando la correspondiente tasación de los perjuicios ocasionados al Municipio, y adelantar el trámite correspondiente, remitiendo la documentación que en desarrollo del proceso administrativo se genere para que repose en el original del expediente contractual. 7. Además, tendrá el seguimiento contable y jurídico sobre la ejecución del contrato. **CLAUSULA VIGÉSIMA TERCERA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.** El presente contrato se perfecciona con el acuerdo de voluntad de las partes y la suscripción del mismo y requiere para su ejecución el cumplimiento de los siguientes requisitos: 1) La expedición del registro presupuestal correspondiente. 2) Cargue de Póliza correspondiente por parte del Contratista en la plataforma Secop II. 3) Aprobación de las garantías constituidas por EL CONTRATISTA a favor del MUNICIPIO en la plataforma Secop II. 4) Inicio de ejecución del contrato en la plataforma Secop II**. CLAUSULA VIGÉSIMA CUARTA. SUJECIÓN DE LOS PAGOS A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL.** El gasto que ocasione el cumplimiento del presente contrato se hará con cargo al **Certificado de Disponibilidad Presupuestal** número 2025002166 expedido el dos (02) de septiembre de dos mil veinticinco (2025). El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales. **CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL**. - El lugar de ejecución del presente contrato será El Municipio de Chía. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**. **ALBERTO RENE OSORIO REYES**, con cédula de ciudadanía 79.266.875 expedida en Bogotá D.C., en calidad de Representante de la **UT SEGURIDAD VIAL CHIA 2025,** declara bajo la gravedad del juramento la inexistencia de conflictos de intereses, ni hallarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para contratar contempladas por la Ley 80 de 1993; Ley 1150 de 2007; Ley 1474 de 2011 y en las demás normas aplicables. PARÁGRAFO: Así mismo manifiesta el CONTRATISTA bajo la gravedad del juramento no ser deudor moroso respecto a las obligaciones contraídas con el Estado ni aparecer relacionado en el boletín de deudores morosos de la misma entidad. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL**. - Entre el MUNICIPIO y EL CONTRATISTA y/o las personas que éste último ocupe para ejecución del objeto de este contrato, no existirá relación ni vínculo laboral y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos distintos al valor acordado en la cláusula

Carrera 11 N° 11-29 Piso 2
PBX: (601) 884 4444 Ext. 1700
contratacion@chia.gov.co
www.chia-cundinamarca.gov.co

cuarta del mismo, en virtud a lo dispuesto en el Numeral “3o” del Artículo 32 de la Ley 80 de 1993. **CLAUSULA VIGÉSIMA OCTAVA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.** -Se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del contrato, mediante un acta en donde conste tal evento debidamente justificado, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión. **CLAUSULA VIGÉSIMA NOVENA. MODIFICACION BILATERAL AL CONTRATO. -** En los casos que sea necesario y hubiese acuerdo al respecto, EL MUNICIPIO de común acuerdo con EL CONTRATISTA, introducirán las modificaciones que fueren necesarias al contrato, con el fin de evitar su paralización o la producción de efectos lesivos para EL MUNICIPIO con su incumplimiento**. CLÁUSULA TRIGÉSIMA. PRORROGA DEL PRESENTE CONTRATO.** - El término de ejecución del presente contrato podrá ser prorrogado de común acuerdo por las partes antes de su vencimiento. En ningún caso habrá lugar a prorrogas o adiciones automáticas o tácitas del presente contrato. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA INCORPORACION DE NORMAS. -** Se entienden incorporadas al texto del presente contrato, las disposiciones contenidas en la Ley 80 de 1.993, Ley 1150 del 2.007, Ley 1474 de 2.011, Ley 1882 de 2018, Decreto 1082 de 2015, Código de Comercio, Código Civil y demás normas concordantes y complementarias. **CLAUSULA TRIGÉSIMA SEGUNDA. GASTOS DE ESTAMPILLAS** Los gastos por el concepto de impuestos y retenciones que surjan del contrato (Si los hay), serán a cargo de El CONTRATISTA**. CLAUSULA TRIGÉSIMA TERCERA. LIQUIDACIÓN.** De conformidad con lo establecido por el Artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012, modificatorio del Artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2207, la liquidación del contrato se hará de mutuo acuerdo dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expedición del termino previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que lo disponga. Si el contratista no se presenta a la liquidación, previa notificación o convocatoria que le hágala entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 141 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos (2) años siguientes al vencimiento del término a que se refiere los incisos anteriores, de mutuo acuerdo, sin prejuicio de lo previsto en el artículo 141 del Código de procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo. En la liquidación del contrato se dará estricto cumplimiento al artículo 50 de la ley 789 de 2002.

FIN DEL DOCUMENTO

Aprobó: Mónica Alexandra Naranjo Rojas – Jefe Oficina de Contratación
Revisó: Jennifer Tatiana Amaya. Abogada Contratista OC
Elaboró: Marlen Díaz. Contratista OC

Carrera 11 N° 11-29 Piso 2
PBX: (601) 884 4444 Ext. 1700
contratacion@chia.gov.co
www.chia-cundinamarca.gov.co